



**ACTA SESIÓN DE COMITÉ DE ESPECIALISTAS
BECAS CHILE CREA
MODALIDAD DE BECAS DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO
GRUPO C
CONVOCATORIA 2022
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES**

En Santiago de Chile, a 19 de noviembre 2021, siendo las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Becas Chile Crea, Grupo C (Patrimonio, Pueblos Originarios y Gestión Cultural), Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N°1902 de 2021, con sus modificaciones, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión del Comité de Especialistas compuesto por:

1. Ana María Fermandois Vöhringer, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
2. Daniela Elisa Mahana Goldberg, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);
3. Pablo Felipe Páez González, R.U.T. N° [REDACTED] (presente).
4. Pablo Iván Marfán Cabezas, R.U.T. N° [REDACTED] (presente); y
5. Viviana Elizabeth Salas Bordali, R.U.T. N° [REDACTED] (presente);

A dicho Comité, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.



PRIMERO:

Los miembros de este Comité de Especialistas deciden que su Presidenta será Ana María Fernandois Vöhringer.

SEGUNDO:

La Secretaría dio a conocer al Comité de Especialistas que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$450.000.000.- (cuatrocientos cincuenta millones de pesos chilenos), de los cuales \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento, destinándose \$62.500.000 (sesenta y dos millones quinientos mil pesos chilenos) al Grupo C, pudiendo asignarse un monto máximo de \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento.

TERCERO:

El Comité de Especialistas procede a evaluar y seleccionar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Modalidad de Becas de Especialización o Perfeccionamiento:

Criterios de Evaluación	Ponderación
Concordancia de la postulación	20%
Viabilidad	15%
Coherencia Interna	30%
Currículo	15%
Impacto potencial	20%

Criterios de Selección
<ul style="list-style-type: none">De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles en cada grupo a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana.
<ul style="list-style-type: none">Cuando no hayan suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección en cada grupo según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.
<ul style="list-style-type: none">Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará

el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículo; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad; (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (iv) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Concordancia de la postulación; y (v) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

CUARTO:

Una vez concluida la evaluación y selección de los proyectos el Comité de Especialistas, deja constancia de lo siguiente:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.
- b. El listado de los proyectos seleccionados y no elegibles en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO:

Se deja constancia que no hubo abstenciones.

SEXTO:

Se deja constancia en acta que el Comité de Especialistas ha adjudicado en total la suma de \$40.655.138.- (cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos chilenos), quedando disponibles los siguientes recursos \$21.844.862.- (veintiún millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos chilenos), de los cuales el comité acuerda traspasar a la modalidad de Becas de Magister, Máster y Maestrías del Grupo C, de la presente línea la suma de \$20.852.704.- (veinte millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cuatro pesos chilenos) para el financiamiento de proyectos elegibles, quedando disponible \$992.158.- (novecientos noventa y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos chilenos).



Siendo las 18:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta la presidenta de la Comisión:

Ana María Fernandois Vöhringer,
R.U.T. Nº [REDACTED]
Presidenta